

la Caxa exponiõnte accion en los Tribunales
Competentes, y quisiendo lo haer convegniã
providencias Justificadas, que aveguen su
dicaõ Justicia; y el Carrico vequien pretendi
de alterarla, y usurparvela, haciẽdo vobos las
demas particulares de las Res. vobas de
Jurisdiccion ordinaria, lo mas enquivito
encargos, y Requerimientos para q. en ellos
y procceso conel mas exortado animo, en defe
saxialla, como republiõne por muerõca de
Real: Este es mi Dictamen, y quanto
puedo, y devo enerte asumpto, manifestar
No, y lo primo en mi estudio es 31 de
de 1776 =

J. do Sr. Juan Pedro Carrau
Lestadg
Caxa